



Misión: "Gestionar los puertos públicos y mantener la navegabilidad de los principales ríos para contribuir al desarrollo sustentable del país"

RESOLUCIÓN N° 87.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2026 "REPARACIONES VARIAS EN LA TERMINAL PORTUARIA DE SALTOS DEL GUAIRÁ", ID N° 480.807 Y SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS – RUC N° 933709 – 1.

Asunción, 26 de mayo 2026

VISTO:

El Expte. N° 120, Nota UOC N° 49/2026 del 22 de mayo de 2026, a través de la cual la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a consideración el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, del proceso a Licitación Pública Nacional N° 02/2026 "Reparaciones varias en la Terminal Portuaria de Saltos del Guairá" – ID N° 480.807, expediente aprobado por el Directorio en Acta N° 128 del 26 de mayo de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Directorio N° 06 del 26 de enero de 2026, "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones a crear un PAC prioritario para iniciar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2026 "Reparaciones varias en la Terminal Portuaria de Saltos del Guairá y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones", y por Resolución de la Presidencia de la ANNP N° 604 del 31 de marzo de 2026 se conformó el Comité de Evaluación de Ofertas;

Que, en fecha 17 de abril de 2026 se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas, contándose con la presentación de 05 (cinco) ofertas, perteneciente a las firmas: 1) RITTER CONSTRUCCIONES S.A., con RUC N° 80009161-2; 2) WLADIMIR JUAN ARAR CASOLA con RUC N° 694662-3; 3) ORLANDO GUSTHER CAÑIZA AQUINO con RUC N° 2223168-4; 4) CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA con RUC N° 3193461-7 y 5) NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS con RUC N° 933709-1.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, bajo su responsabilidad y absoluta independencia de criterios evaluó las ofertas presentadas en el marco del llamado Licitación Pública Nacional N° 02/2026 "REPARACIONES VARIAS DE LA TERMINAL PORTUARIA DE SALTOS DEL GUAIRÁ" – ID N° 480.807, elevando su informe en fecha 20 de mayo de 2026, el cual contiene la exposición detallada de los antecedentes, análisis, estudio, evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación;

Que, de conformidad a los artículos 54 y 55 de la Ley N° 7021/22 y los artículos 75 al 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR, bajo el Sistema de Adjudicación por EL TOTAL, a la firma Unipersonal Nelson Federico Segovia Azucas – RUC N° 933709 – 1, por el monto total de G. 919.287.400 (Guaraníes novecientos diecinueve millones doscientos ochenta y siete mil cuatrocientos) IVA Incluido el objeto de la Licitación Pública Nacional N° 02/2026 "Reparaciones varias en la Terminal Portuaria de Saltos del Guairá" – ID N° 480.807.

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide favorablemente en los términos del Dictamen Jurídico N° 332 de fecha 22 de mayo de 2026.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2264/24 y demás normativas concordantes.

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

Hoja 1/2



Misión: "Gestionar los puertos públicos y mantener la navegabilidad de los principales ríos para contribuir al desarrollo sustentable del país"

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE:

- Artículo 1º. Aprobar** el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2026 "Reparaciones varias en la Terminal Portuaria de Saltos del Guairá" – ID N° 480.807.
- Artículo 2º. Adjudicar** la Licitación Pública Nacional N° 02/2026 "Reparaciones varias en la Terminal Portuaria de Saltos del Guairá" – ID N° 480.807 a la firma Unipersonal Nelson Federico Segovia Azucas – RUC N° 933709 – I, por el monto total de G. 919.287.400 (Guaraníes Novecientos Diecinueve millones doscientos ochenta y siete mil cuatrocientos) IVA Incluido.
- Artículo 3º. Facultar** al Presidente de la ANNP, Julio César Vera Cáceres a suscribir el Contrato respectivo con la firma adjudicada.
- Artículo 4º. Encargar** al Ing. Pablo Carlos Saldívar – Gerente de Obras Portuarias, la Administración del Contrato respectivo; quien será el responsable de registrar, precisa y oportunamente conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, todos los datos y documentos requeridos para el Sistema de Seguimientos de Contratos, del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.
- Artículo 5º. Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a arbitrar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.
- Artículo 6º. Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la adjudicación aprobada en la presente Resolución y la imputación: *Clase 1: Programa Central – Programa 1: Programa Central – Actividad 1: Gestión Administrativa. Código 242: "Mantenimiento y Reparaciones menores de edificios y locales" y Actividad 4: Mantenimiento y Reparaciones de varios Puertos. Código 242: "Mantenimiento y Reparaciones menores de edificios y locales"* previa suscripción y/o formalización del Contrato correspondiente y la respectiva recepción y/o verificación de los bienes y/o servicios solicitados por la **Gerencia de Obras Portuarias** de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones/Adendas.
- Artículo 7º. Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

JULIO CÉSAR VERA CÁCERES
Presidente

HUMBERTO RUBÉN PERALTA BEAUFORT
Miembro Titular

MARIO JOSÉ GÓMEZ LÓPEZ
Miembro Titular

MANUEL JESÚS ALEJANDRO ROYG BENÍTEZ
Miembro Titular

MARIO ANÍBAL ROMERO LÉVERA
Miembro Titular